



Ayuntamiento de  
**VALLUÉRCANES**(Burgos)

N.I.F.: • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P.:  
09219

Teléfono y Fax: 947 344366  
Registro Entidades Locales, nº  
01094192

www.valluercanes.es  
valluercanes@diputaciondeburgos.net

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019**

En Valluércanes, siendo las nueve horas minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. José Ignacio Díez Pozo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

**ALCALDE-PRESIDENTE** D. José Ignacio Díez Pozo

**CONCEJALES** D. Raúl Caño Pérez

**No asiste** D. Alberto Torrecilla Caño

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

### **I**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

##### **Propuestas de la Secretaría:**

##### **1. – LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2019**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno alguna contra la misma, ésta se considero aprobada conforme dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las nueve horas y doce minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.